



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00321 00
Proceso	Verbal
Demandante	Leonel García Pérez
Demandado	Luis Eduardo Salcedo Velásquez y O.
Decisión	Tiene notificados

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, las respuestas arrimadas por parte del IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Alcaldía de Medellín.

Por otro lado, se adosa al cartulario la contestación arrimada por los señores Rubén Darío Gómez Montoya, Walther Robinson Gómez Montoya y Fernando Alexander Gómez Montoya.

Se reconoce personería al abogado Gabriel León Álvarez Rendón T.P. 307.036 del C.S.J., para representar los intereses de los citados ciudadanos, en los términos del poder conferido.

Atendiendo a que los señores Walther Robinson Gómez Montoya y Fernando Alexander Gómez Montoya otorgaron poder a un profesional en derecho, se tendrán notificados por conducta concluyente a partir de la notificación del presente proveído, acorde a lo estatuido por el artículo 301 del C.G. del P., por secretaría remítase link de acceso al expediente digital.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Omar Vasquez Cuartas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68139b5f674e38a939536fab95058d0ae59e00ed1cdcc57db78ab6f68e8f60**

Documento generado en 16/01/2024 02:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>